INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013

ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS

San Lorenzo, 21 de junio de 2013.

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimiento de Contratación Directa

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz.

1. Antecedentes

El pedido del Director Administrativo de la Casa Matriz en la que solicita la Provisión de Gastronómicos Varios para Casa Matriz.
Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizo el inicio del procedimiento de Contratación Directa y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del proceso de contratación del servicio mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de prestación del servicio del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto Nº 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/13, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago para la prestación del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1287/2013 del rubro 280 Fuente de Financiamiento 30 Otros Servicios en General. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2014.

4. Publicación

- De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa del servicio, en el Portal de Contrataciones, desde el 5 de junio hasta el 12 de junio de 2013. El número de ID es el Nº 261200. El Número de expediente virtual es el 316751. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) Patricia Esther

Fernández Valiente de Alcaraz (b) Carmen Sofía Fernández Valiente; (c) Vitapan S.R.L.; (d) Confitería El Molino S.R.L.; (e); Emprendimientos Comercial La Esperanza S.A.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedios de aclaraciones de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se deja constancia de que el Acto de Apertura en principio se debió de realizar el veintiocho de mayo de 2013 y fue postergado para el doce de junio del corriente, en virtud de lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y en consonancia con la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece que "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*".

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobre que contiene la oferta, en el local de la Facultad, en fecha 12 de junio de 2013. En efecto, siendo las 09:00 h, se presentó la siguiente firma:

Nº	Oferentes	Presupuesto Total
1	DISUR de Julia S. Sánchez Q.	G 828.240

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presente en el acto de apertura y a la fecha de este informe, se identifica como Acta Nº 31/13 y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Contratación Directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el articulo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último articulo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del presente llamado, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Lote, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, se verificará que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

1. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
2. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar:

1. Que se encuentren en regla las documentaciones básicas de carácter sustancial entre ellos los formularios de las ofertas, que deben estar debidamente firmados y completados, asimismo que acompañen a los mismos los poderes suficientes del o los firmantes de la oferta.
2. Que las ofertas se ajusten a las especificaciones técnica solicitadas en la carta de invitación, que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y
3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, la capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de la oferta

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz.

Para tal efecto se procedió al análisis y evaluación de la oferta presentada por la empresa:

- **DISUR de Julia S. Sánchez Q.**

En primera instancia se ha procedido a realizar la verificación documental de la oferta presentada, de la cual se concluye, que la firma **DISUR de Julia S. Sánchez Q.** ha presentado todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DISUR de Julia S. Sánchez Q.
I-Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II-Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
A)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
B)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
C)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
D)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
E)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
F)Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DISUR de Julia S. Sánchez Q.
G)Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
III-Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	No Aplica
IV-Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica
V-Otros documentos.	No Aplica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. Mediante la confección del Cuadro Comparativo de Ofertas se ha constatado la existencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **DISUR de Julia S. Sánchez Q.**, que inicialmente había consignado una oferta total de **G 828.240.- (Guaraníes ochocientos veintiocho mil doscientos cuarenta)** y habiendo realizado las correcciones pertinentes la oferta asciende a **G 853.240.-(Guaraníes ochocientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta)**.Conforme a la evaluación realizada, se concluyó que la oferta presentada por la firma **DISUR de Julia S. Sánchez Q.** es la más baja y ventajosa para los intereses de la institución.

Se detalla a continuación los ítems cotizados:

Ítem	Oferente	Ítem por el precio más bajo
1	DISUR de Julia S. Sánchez Q.	1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que la empresa dispone de la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, para responder con los compromiso asumidos.

Se ha procedido a evaluar además, la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la firma **DISUR de Julia S. Sánchez Q.,** cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros
DISUR de Julia S. Sánchez Q.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Determinada la capacidad legal, la capacidad financiera y la capacidad de suministros para cada uno de los ítems se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, concluyéndose cuanto sigue:

Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Observación
1	90101603-022	Provisión de Café negro	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500 gramos	Cumple
2	90101603-020	Provisión de Té	Té negro en saquitos de 2 gramos, en caja de 50 unidades y contenido neto de 100 gramos	Cumple
3	90101603-038	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 5 kilos	Cumple
4	90101603-039	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 1 kilo	Cumple
5	90101603-015	Provisión de Leche entera	Leche entera liquida en tetrapack de 1 litro	Cumple
6	90101603-015	Provisión de Leche descremada	Leche descremada liquida en tetrapack de 1 litro	Cumple
7	90101603-015	Provisión de Leche en polvo entera	Leche entera en polvo en paquete de 800 gramos	Cumple
8	90101603-015	Provisión de Leche en polvo descremada	Leche descremada en polvo en paquete de 800 gramos	Cumple
9	90101603-014	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 5 kilos	Cumple
10	90101603-014	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 50 kilos	Cumple

Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Observación
11	90101603-014	Provisión de edulcorantes	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Cumple
12	90101603-014	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Edulcorante en sobresitos de en caja de 100 unidades	Cumple
13	90101603-004	Galletitas secas	Galletitas secas en paquetes de 1 kilo como mínimo	Cumple
14	50181901-002	Pan	Pan para sandwich en paquete de 500 gramos	Cumple
15	50181901-003	Grissines	Grisines con queso en paquetes de 500 gramos como mínimo	Cumple
16	90101603-035	Queso dietético	Queso portsalud	Cumple
17	90101603-035	Jamón Cocido	Jamón cocido en fetas	Cumple
18	90101603-034	Lata de Durazno	Durazno en almíbar de 800 gramos como mínimo en lata	Cumple

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por **Ítem** de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el comité en concordancia a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto 21909/03, recomendará la adjudicación basado en los siguientes criterios:

a. Que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.
b. Que el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y
c. Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el servicio solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2013 – **"Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz",** a la firma **DISUR de Julia S. Sánchez Q.,** por un valor mínimo de **G 39.500.000.-** (guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil) y un valor máximo de **G 79.000.000.-** (guaraníes setenta y nueve millones), correspondiente a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, atendiendo que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

Al ejercicio fiscal 2013 corresponde aplicar un valor mínimo de **G 25.000.000.-** (Guaraníes veinticinco millones) y un valor máximo de **G 50.000.000.-(** guaraníes cincuenta millones**).** Al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar un valor mínimo de **G 14.500.000.-** (Guaraníes catorce millones quinientos mil) y un valor máximo de **G 29.000.000.-(** guaraníes veintinueve millones**).** Se detalla a continuación los precios unitarios de los servicios a ser adjudicados:

Nº	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
1	Provisión de Café negro	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500 gramos	Unidad	1	41.600
2	Provision de Té	Té negro en saquitos de 2 gramos, en caja de 50 unidades y contenido neto de 100 gramos	Unidad	1	19.000
3	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 5 kilos	Unidad	1	83.100
4	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 1 kilo	Unidad	1	19.600
5	Provisión de Leche entera	Leche entera liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	1	8.000
6	Provisión de Leche descremada	Leche descremada liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	1	8.500
7	Provisión de Leche en polvo entera	Leche entera en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	1	38.000
8	Provisión de Leche en polvo descremada	Leche descremada en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	1	49.990

Nº	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
9	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 5 kilos	Unidad	1	33.550
10	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 50 kilos	Unidad	1	271.000
11	Provisión de edulcorantes	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	1	55.900
12	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Edulcorante en sobresitos de en caja de 100 unidades	Unidad	1	35.000
13	Galletitas secas	Galletitas secas en paquetes de 1 kilo como mínimo	Unidad	1	18.000
14	Pan	Pan para sandwich en paquete de 500 gramos	Unidad	1	13.000
15	Grissines	Grisines con queso en paquetes de 500 gramos como mínimo	Unidad	1	25.000
16	Queso dietético	Queso portsalud	Unidad	1	55.000
17	Jamón Cocido	Jamón cocido en fetas	Kilo	1	66.000
18	Lata de Durazno	Durazno en almíbar de 800 gramos como mínimo en lata	Unidad	1	13.000
TOTAL	**IVA Incluido**				**853.240**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 1287/2013**.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Prof. Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador